Expediente: CD0001/2024/0000002254 **Línea: 1000003810**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Dependencia que Origina:	***1.2. Fecha:***
DIRECCIÓN CORPORATIVA – FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA D.C.	14 de marzo de 2024

1.3. Objeto Contractual:

Prestar los servicios de renovación y soporte para el software para la gestión de la mesa de servicios Aranda para el Concejo de Bogotá D.C.

1.4. Sector Económico Identificado:

Según la *"Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080"* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema *"The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas"* los servicios se ubican en los segmentos 70 a 94 Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios y bienes requeridos se encuentran identificados en los códigos:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112209	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de desarrollo

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. Descripción del Sector Económico

El sector de Servicios agrega las actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

De acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C corresponden a la SECCIÓN J Información y comunicaciones Esta sección incluye la producción y la distribución de información y productos culturales, el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como de datos o de comunicaciones, actividades de tecnologías de información y el procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información, específicamente el proceso corresponde a la DIVISIÓN 62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas. Esta división incluye las siguientes actividades de prestación de servicios especializados en el campo de las tecnologías de información: la escritura, la modificación, prueba de programas informáticos y suministro de asistencia en relación con esos programas, planificación y diseño de sistemas informáticos que integren hardware, software y tecnologías de

comunicaciones; gestión y manejo en el lugar de los sistemas informáticos o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.

Específicamente el servicio está clasificado en la rama 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, que incluye:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).
- Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.
- En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema
- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador
- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos

La cadena de valor del sector TIC se compone de cinco grandes dimensiones:

1. La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos
2. La fabricación y/o venta de los bienes TIC
3. La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet es el punto de surgimiento de la industria informática.
4. La industria de las plataformas digitales
5. Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector

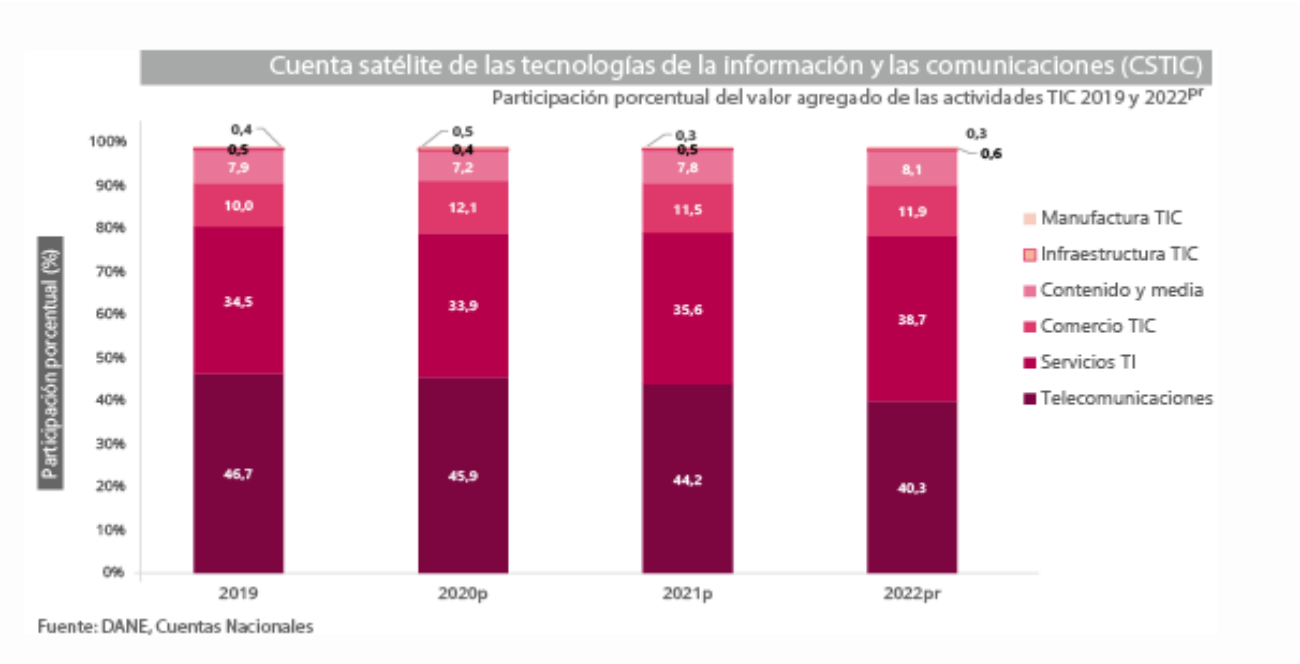


Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

En Colombia, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son básicas para el desarrollo de todos los sectores de la economía, cosa que ha reconocido el estado a través del Ministerio de TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones. La tendencia en la utilización de TICS aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento. El subsector que enmarca el presente objeto contractual es el correspondiente a las actividades de Informática, que a su vez contiene los consultores de programas de informática y suministro de programas de informática.

CUENTA SATÉLITE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CSTIC).2

El Sector de Software y Servicios Informáticos se encuentra clasificado por el DANE en la CUENTA SATÉLITE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CSTIC), corresponde a un sistema de información económica continua, confiable y comparable de actividades económicas productivas que combinan recursos tales como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos para la producción de bienes y servicios TIC.



El sector TIC para 2022pr registró una participación de 3,6% con respecto al valor agregado nacional, para 2021p esta participación fue de 3,7% mientras que para el período 2020p – 2022pr en promedio participó con el 3,8% del valor agregado nacional.

La cuenta de producción permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas características del sector. El valor agregado se obtiene de la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.

La cuenta de generación del ingreso registra la remuneración de los asalariados, los impuestos menos subvenciones sobre la producción y el saldo de la cuenta, que corresponde al excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto

Tabla 1. Cuenta de producción y generación del ingreso del sector TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
2020P - 2022Pr

Cuenta	Transacciones y Saldos Contables	2020P	2021P	2022Pr
Cuenta de Producción	Producción	72.717.825	80.666.107	94.330.768
	(-) Consumo intermedio	36.247.666	40.493.269	47.622.037
	(=) Valor agregado	**36.470.159**	**40.172.838**	**46.708.731**
Cuenta de generación del ingreso	(-) Remuneración de los asalariados	13.668.149	15.315.358	18.297.295
	(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	1.166.474	1.517.106	1.868.931
	(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto	**21.635.536**	**23.340.374**	**26.542.505**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
Pr preliminar

En 2022 el valor agregado del sector TIC ascendió a 46,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 16,3% con respecto a 2021; mientras que en 2021 el valor agregado fue de 40,2 billones de pesos, con un crecimiento de 10,2% con respecto a 2020.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 13,7% para 2022; mientras que en 2021 presentó un crecimiento de 7,9%.

En 2022 la actividad económica TIC que registró mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue telecomunicaciones con 40,3%; seguido de los servicios TI con 38,7%; comercio TIC con 11,9%; contenido y media, con 8,1%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,3%.

Tabla 2. Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC
2020P - 2022Pr

Actividad característica TIC	2020P	2021P	2022Pr
Telecomunicaciones	45,9	44,2	40,3
Servicios TI	33,9	35,6	38,7
Comercio TIC	12,1	11,5	11,9
Contenido y media	7,2	7,8	8,1
Manufactura TIC	0,4	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,5	0,3	0,3
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
Pr preliminar

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2021 la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC2 ascendió a 178,4 billones de pesos, con un crecimiento de 25,2%.

.

Para el año 2021 la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC (productos no característicos corresponden a los que no se consideran TIC, pero que son generados por el grupo de actividades TIC) ascendió a 90,2 billones de pesos presentando un crecimiento de 11,1%. Mientras que en el año 2020 la producción ascendió a 81,2 billones de pesos y decreció 1,6%.

Tabla 9. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
2019 - 2021P

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2019	2020P	2021P
Computadores y equipo periférico	3.918	7.488	9.603
Equipos de comunicación	8.137	8.198	10.513
Equipos electrónicos de consumo	192.313	161.331	206.889
Otros bienes y componentes TIC	11.851	5.278	6.768
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	364.550	546.040	336.547
Comercio TIC	5.810.804	6.153.127	7.252.394
Servicios de telefonía fija	3.175.058	2.923.899	2.760.385
Servicios de telefonía móvil	13.448.598	13.646.283	14.111.033
Servicios de otras telecomunicaciones	7.284.519	6.770.654	7.870.289
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	6.548.654	6.873.689	7.502.176
Servicios de manufactura para equipos TIC	69.017	88.845	113.934
Software de negocios y servicios de licencias	1.721.974	2.011.340	2.364.436
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	13.942.438	14.197.862	16.021.498
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.162.550	1.179.988	1.336.091
Otros servicios TI	2.732.788	2.748.630	2.890.671
Servicios de distribución de programas en paquetes básico y controlado de programación y de películas (pago por ver)	5.113.610	5.005.632	5.491.077
Software de juegos*			
Contenido en línea y servicios relacionados	995.997	1.777.695	2.257.672
Otros contenidos y servicios relacionados	336.575	323.473	396.868
Total productos característicos TIC	**62.923.351**	**64.429.452**	**70.938.845**
Otros productos no característicos TIC	80.852.409	78.046.824	107.433.469
Total producción	**143.775.760**	**142.476.276**	**178.372.314**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
P provisional
* La medición de los servicios de "Software de juegos", se incluye en los productos de "Servicios y consultoría de tecnologías de la información" debido a que en la medición no fue posible separar la producción nacional en estos servicios.

[2] Los productos no característicos corresponden a los que no se consideran TIC, pero que son generados por el grupo de actividades TIC.

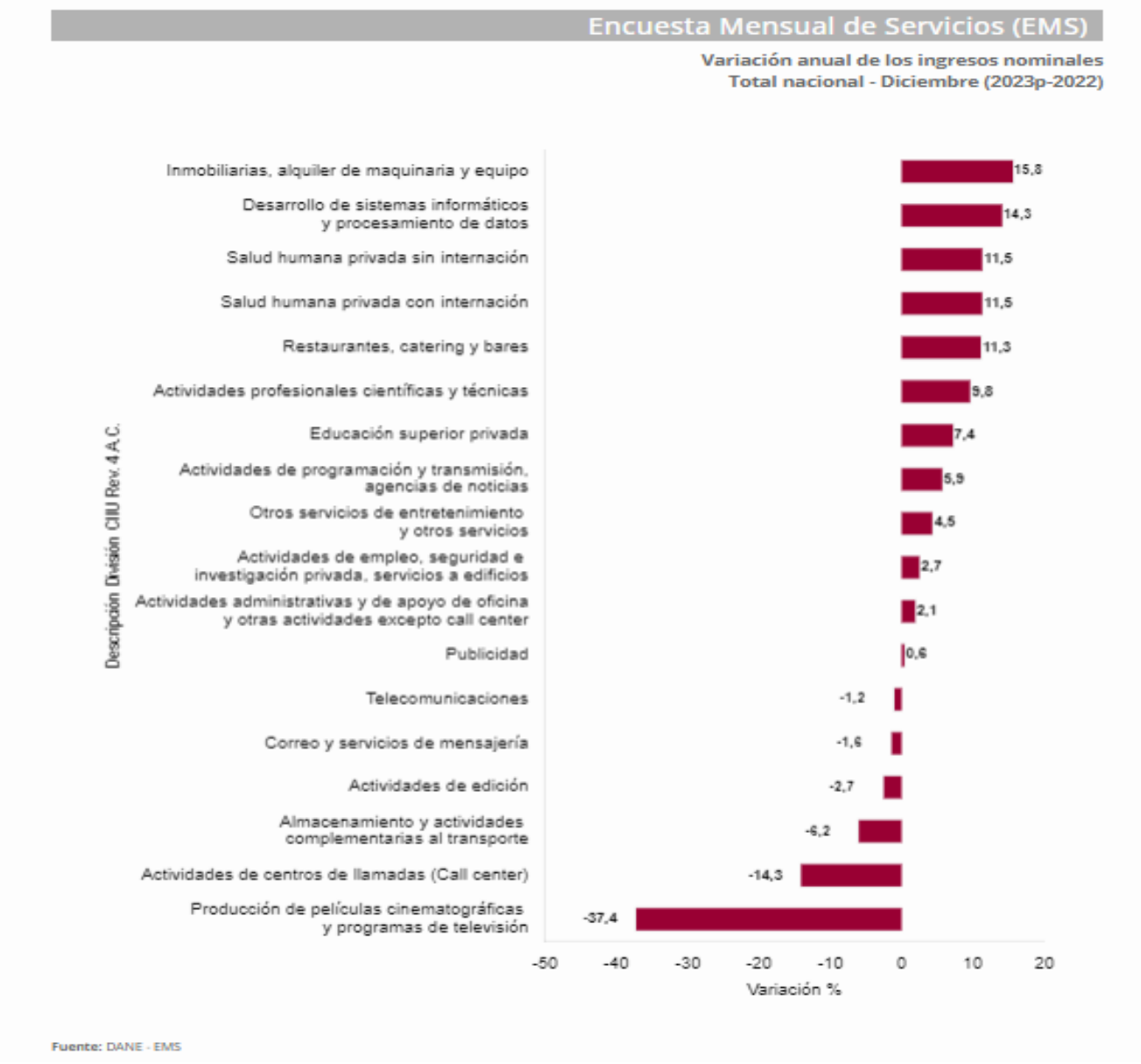
FEDESOFT

Es la entidad gremial con mayor representatividad del sector TI, agremia a la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas, con el objetivo de representar sus intereses ante entidades públicas y privadas, a nivel nacional e internacional.

Es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que busca el desarrollo del sector a través de una Estrategia Global que promueve la sinergia de empresarios, academia, gobierno y otras entidades relacionadas para impulsar el desarrollo nacional basado en Tecnologías de la Información, posicionando al país como productor de TI de clase mundial.

Para fortalecer la Industria de software y TI, FEDESOFT cumple los siguientes objetivos:

Interlocución con el Gobierno para desarrollar políticas.
Promoción de la Calidad, RH e Infraestructura adecuada.
Promoción del Colombia como productor de TI.
Promoción del uso de TI como potenciador transversal.
Mantener información consolidada del Sector.
Interlocución de TI del país con el exterior.



Según la encuesta mensual de Servicios del DANE, en diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022.

VARIABLES ECONOMICAS A CONSIDERAR EN EL PRESENTE PROCESO

Las variables económicas que afectan el sector se encuentran referidas al índice de precios al consumidor – IPC y la tasa representativa del mercado.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En cuanto a la variación del IPC, la misma afecta eventualmente el valor de algunos materiales e insumos requeridos para ejecutar los trabajos



En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Adicionalmente, la Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el

mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tasa de cambio representativa del mercado

Lunes, 29 de enero de 2024

TRM	Promedio móvil 20 días	Devaluación año completo	Devaluación año corrido
3.925,26	3.915,09	-13,70%	2,70%

Refrescar - Imprimir - Exportar

Lunes, 29 de enero de 2024

Hora última actualización	Última tasa	Tasa promedio del mercado	Tasa apertura	Monto (millones de dólares)
13:00:00	3.931,00	3.918,88	3.909,99	1.012,57

[1] Con respecto a esta información pueden llegarse a presentar diferencias en el horario entre lo publicado en la página Web y los dispositivos móviles, debido a la utilización de distintos procedimientos para la divulgación de las cifras. La fuente de la información que se presenta en la sección de esta página es del Sistema de Negociación de Divisas SET-FX por lo tanto, cualquier error en la publicación de la misma no es responsabilidad del Banco de la República.

ANÁLISIS PARA LA ACREDITACIÓN DEL FACTOR DE DESEMPATE RELACIONADO CON LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.

Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, al no existir bienes colombianos relevantes, la Secretaría Distrital de Hacienda determina que para la primera regla de desempate establecida en artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, los proponentes acreditarán el cumplimiento de la mencionada regla con el compromiso de vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME - DECRETO 1860 DEL 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, según los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deben establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

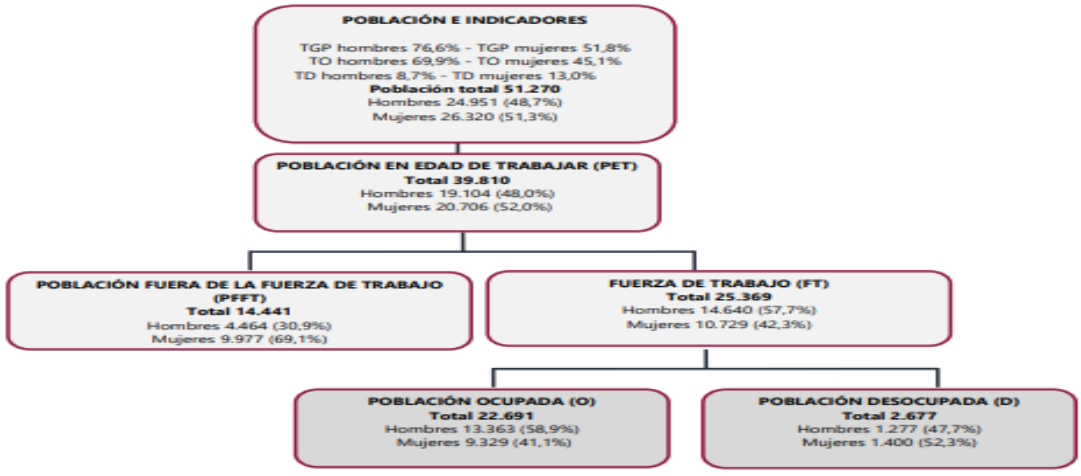
Por tanto, es necesario verificar el sector con el fin de determinar si existen potenciales proponentes que ostenten la calidad de Mipyme, para lo cual se procedió a consultar la base de datos del sistema de información societaria publicada por Superintendencia de Sociedades con corte a 2022, para este caso las empresas clasificadas en el CIIU J6201 – Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) que es el que se identifica con las Empresas posibles oferentes en el proceso, en la cual se evidencia que el sector registra un número significativo de Mipymes, dado que el **75.10%** de la muestra, se encuentran dentro de los rangos establecidos en el sector económico de servicios para la definición del tamaño empresarial como Mipyme1.

ARTÍCULO 3° EMPRENDIMIENTO MUJERES

Con el fin de dar aplicación al artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adiciona al Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.14, que establece la necesidad de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres y según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de noviembre 2023 - enero 2024, en sus indicadores de mercado laboral según sexo se evidencia que para para el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue 13,0% y para los hombres 8,7%.

Para el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue 13,0% y para los hombres 8,7%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

[1] Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015

Así mismo, para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,8 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,9 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,3 p.p.

Tabla 1. Brechas en las tasas de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024

Tasas	Nov 23 - Ene 24		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,6	51,8	24,8
TO	69,9	45,1	24,9
TD	8,7	13,0	4,3

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: NO__X__ SI:

En Colombia, El Ministerio de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) es el organismo rector encargado de diseñar, formular, adoptar, y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector TIC, en correspondencia con la Constitución Política y la ley con el fin de contribuir al desarrollo social y político de la Nación.

El Ministerio de las TIC, que es el encargado de impulsar el desarrollo y fortalecimiento del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano encargado de promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad. Definida en la Ley 142 de 1994 y Ley 1341 de 2009.

En 1993 mediante la Ley 44 se modifica el Acto de Derechos de Autor de 1982; adicionalmente, el respaldo legal a los autores de software fue ratificado y detallado en 1993, por la comisión del Acuerdo de Cartagena mediante la decisión 351, concerniente al régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos.

Decreto 619 de 2007, por el cual se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Resolución 305 de 2008, por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre.

La Ley 1341 de 2009, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2693 de 2012, reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 2573 de 2014 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1403 de 2010, Por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas, intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales.

Ley 1480 de 2011, Esta ley tiene como objetivos proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como amparar el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos Decreto 1078 de 2015, por medio del cual se expide le Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El control y la vigilancia administrativa y contable del sector en el cual se enmarca el objeto contractual es la Superintendencia de Industria y Comercio por ser el organismo de carácter técnico, cuya actividad está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor colombiano.

2.3. Perspectiva Comercial

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Para determinar el comportamiento de la demanda se consultó en el SECOP y se encontraron procesos de contratación de objeto similar, no obstante, las especificaciones técnicas y el alcance son diferentes para cada proceso.

En la Tabla siguiente se relaciona una serie de contratos ejecutados o en curso de diversas entidades públicas, como evidencia de la demanda de estos servicios.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	MIN-194-2023	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ARANDA Y SERVICIOS ESPECIALIALIZADOS ASOCIADOS DE SOPORTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Presentación de oferta	14/12/2023 9:37 AM (UTC -5 horas)	19/12/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	49.999.996 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	MIN-189-2023	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ARANDA	Presentación de oferta	4/12/2023 11:33 AM (UTC -5 horas)	7/12/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	50.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	8557-2023	Renovación y actualización del software Aranda service, conforme a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Universidad.	Presentación de oferta	14/11/2023 8:25 AM (UTC -5 horas)	-	185.071.185 COP	Publicado	Detalle
	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD..	FFDS-CD-2245-2023	Compra y actualización de licencias del software Aranda para el FFDS	Presentación de oferta	7/09/2023 4:28 PM (UTC -5 horas)	8/09/2023 11:59 PM (UTC -5 horas)	370.858.446 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	MHCP-SIE-10-2023 (Presentación de oferta)	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ARANDA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/08/2023 6:01 PM (UTC -5 horas)	31/08/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	870.889.232 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MINJUSTICIA..	MJD-SASI-009-2023 (Presentación de oferta)	ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE ARANDA PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	9/08/2023 9:21 PM (UTC -5 horas)	17/08/2023 11:00 AM (UTC -5 horas)	81.991.628 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	SDM-PSA-SIE-121-2023 (Presentación de oferta)	RENOVACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARANDA PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/07/2023 7:27 PM (UTC -5 horas)	31/07/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	433.910.326 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Los partners de SOFTWARE ARANDA ayudan a aprovechar las soluciones innovadoras de ARANDA para transformar la actividad empresarial, ARANDA cuenta con un ecosistema de partners para hacer que las soluciones sean más relevantes y posibles, son distribuidores de valor agregado que además de "vender" soluciones de ARANDA, asesoran y brindan soporte para cumplir con las necesidades específicas de los clientes, identificar la mejor solución para abordar sus desafíos y el modelo de implementación ideal que se alinea con sus objetivos de las entidades. También pueden brindar servicios continuos de mantenimiento y soporte, y lo ayudan a obtener el máximo valor de su inversión en el SOFTWARE ARANDA.

Existen dos categorías de Partners, según la describe la entidad2

Partners Gold de ARANDA Gold Partner

A quienes tienen un alto nivel de rendimiento en todo el negocio e ilustran el sólido compromiso de entregar valor de negocio a nuestros clientes, les asignamos puntos por competencia y alineamiento estratégico. Los partners son evaluados anualmente y no pueden alcanzar la condición de Gold solo en base al rendimiento del negocio o el tamaño de la base de clientes.

Partners Silver de ARANDA Silver Partner

Estas empresas han hecho compromisos de tiempo, finanzas y recursos para unirse a ARANDA y han cumplido con los estrictos requisitos de ingreso, incluyendo evaluaciones de habilidades y chequeo de evaluaciones. Deben seguir adhiriéndose a la capacitación continua y a los requisitos de las operaciones de negocio para mantener su status como Silver.

Los principales Partner ARANDA SOFTWARE para Colombia son:

AXITY
COMWARE
SELCOMP
HACHI
COLSOF
LINALCA INFORMATICA
ARUS
B.A.G.
KGV SERVICIOS
INDRA
HEIMCORE
SONDA
TSG
GTI ALBERTO ALVAREZ
PEAR SOLUTIONS
NOVENTIQ
TCS TATA
STEFANINI GROUP

[2] Partner Network - Aranda Software

Se concluye del análisis de los procesos mencionados que en el mercado y específicamente en el sector al cual se hace referencia, se encuentran proveedores con la capacidad técnica, financiera y jurídica para prestar los servicios a contratar mediante el presente proceso, factor que garantiza la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

2.4. Perspectiva Financiera

El numeral 2. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, dispone: "La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente."

Así mismo, el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía" [1] expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación con la capacidad financiera en esta clase de procesos de selección señala:

"*10.3. Capacidad financiera:*

La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios."

En el caso que nos ocupa la Entidad efectuará el pago contra entrega a satisfacción de los servicios objeto de contratación, por consiguiente, no procede la determinación de este requisito, por consiguiente, el análisis de esta perspectiva **NO APLICA.**

2.5 Perspectiva Organizacional

No Aplica. Por analogía con el numeral anterior no se considera oportuno solicitar indicadores de la perspectiva organizacional.

2.6 Perspectiva Técnica

El Contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, prestara los servicios de renovación y soporte del software para la gestión de la mesa de servicios Aranda para el Concejo de Bogotá D.C., lo cual conlleva a realizar la actualización con las nuevas versiones del software liberadas por el fabricante durante la vigencia del contrato, para cada uno de los módulos de Aranda licenciados en el Concejo de Bogotá, de conformidad con lo señalado en el documento ficha técnica y la oferta comercial.

2.7 Análisis de Riesgo

Se identifican los siguientes riesgos del sector que pueden afectar al presente proceso:

RIESGO OPERACIONAL:

- Afectar la integridad, disponibilidad y/o confiabilidad de la información. Realizar la manipulación o mal uso de la información, a que tenga acceso el contratista por razones del servicio y en desarrollo de sus actividades.
- Incumplimiento de condiciones contractuales. No entrega de los productos y/o resultados esperados.
- Mala calidad por falta de experiencia del contratista.

RIESGO TÉCNICO:

- Ausencia de personas con el perfil que requiere la entidad.
- Los productos no cumplen con los parámetros establecidos en el contrato y los estudios previos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

El ámbito en el que se desarrolla este campo, está en continuo cambio de avance y mejora tecnológica, sin embargo, es muy cierto, que estos tipos de cambios no son de implantación inmediata ni afectan en tiempo real el ofrecimiento de servicios y que por tanto dichos cambios pueden ser previstos de manera oportuna y avanzar de la mano con la actualización tecnológica constante que se vive en las entidades, es así, como por ejemplo la mayoría de fabricantes, incluido el software Aranda, requieren renovación periódica.

Observaciones:

Revisado por: Fatty Marcela Castro Macias	Subdirectora de Asuntos Contractuales	Marcela Castro Macías Firmado digitalmente por Marcela Castro Macias
Proyectado por: Juan Carlos Gomez Bautista (Perspectiva Legal)	Profesional Contratista SAC	Juan Carlos Gomez B Firmado digitalmente por Juan Carlos Gomez B
Proyectado por: Blanca Cecilia Villamizar Contreras	Profesional Universitario SAC	BLANCA CECILIA VILLAMIZAR CONTRERAS Firmado digitalmente por BLANCA CECILIA VILLAMIZAR CONTRERAS